



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 25 de julio de 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVANA FANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL DEL ACUERDO NRO. 0121 DEL 29 DE MAYO DE 2013, expedido por el Concejo Municipal de Busbanzá, mediante el cual se adicionan los recursos del superávit, del presupuesto general de la vigencia 2012, al presupuesto general de rentas y gastos del municipio. Radicada con el número 2013-00592-00, instaurada por DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE BUSBANZA.

Que el día veinticinco (25) de julio de 2013 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, nueve (9) de Agosto de dos mil trece (2013).-


REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA
SECRETARIA

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA